

Saltillo, Coahuila a 25 de marzo de 2025.  
INFO/096/2025

**C. KENIA VELAZQUEZ  
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de folio: 050103300009625, a través de la cual solicitó diversa información relacionada con la celebración de la Caravana Navideña organizada por la empresa Coca Cola, me permito informarle lo siguiente.

Con fundamento en el artículo 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, le comunico que la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo, dio contestación al requerimiento realizado por esta Unidad de Acceso a la Información, con la finalidad de recabar la información solicitada por usted, mediante el oficio que se adjunta a la presente:

- Oficio número SA/0598/25 de fecha 24 de marzo de 2025, suscrito por el Secretario del R. Ayuntamiento de Saltillo.

Ahora bien, de la información recabada de las diferentes Direcciones y Áreas señaladas en el párrafo que antecede, se concluye lo siguiente:

**1. Copia del oficio de solicitud de permiso o autorización presentado por el organizador del evento para su realización.**

Se anexa al presente, oficio de fecha 24 de octubre de 2024 suscrito por el Lic. Helder Isaac Arias Yera, encargado de Publicidad y Promociones de Arca Continental-Coca Cola, así como el diverso oficio identificado con el número 1530/2024 suscrito por el Secretario del R. Ayuntamiento de Saltillo, Dr. Carlos Alberto Estrada Flores.

Cabe mencionar que, en el oficio referido en el párrafo anterior, se comunica **ÚNICAMENTE** la autorización sobre el uso de la Plaza de las Ciudades Hermanas para la instalación, encendido y retiro del piño navideño.

**2. Requisitos solicitados por el municipio al organizador para la celebración del evento, incluyendo copia de los documentos que lo respalden.**

El Gobierno Municipal de Saltillo no solicitó el cumplimiento de ningún requisito a la empresa Coca Cola para la celebración de la "Caravana Navideña".

**3. Pagos realizados por el organizador al municipio por concepto de permisos o trámites necesarios para la realización del evento.**

El Gobierno Municipal de Saltillo no recibió pago alguno por parte de la empresa Coca Cola para la celebración de la "Caravana Navideña".

**4. Número de puntos de venta autorizados e instalados por Coca Cola durante el evento.**

El Gobierno Municipal de Saltillo no cuenta con dicha información por ser ajena a sus facultades y atribuciones.

**5. Cantidad de funcionarios públicos asignados antes, durante y después del evento, desglosados por dependencia (tránsito, policía municipal, protección civil, limpieza, comunicación social, etc.) incluyendo el número de horas destinadas a esta actividad.**

En relación con la participación de funcionarios públicos, se informa que a ningún servidor público adscrito al Gobierno Municipal de Saltillo le fueron asignadas actividades o participación en la celebración en la "Caravana Navideña", antes, durante ni después del evento.

Por lo que hace a los cuerpos de seguridad (tránsito, policía municipal), le informo que de conformidad con el Acuerdo CGR/2021 aprobado en sesión de cabildo el 16 de abril de 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado en la misma fecha, así como en los artículos 3, fracción I y II del Reglamento de la Comisaría y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo, la referida Comisaría es un órgano público desconcentrado que tiene entre sus facultades las de vigilar el cumplimiento y observancia de las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de seguridad pública; así como preservar, mantener y conservar el orden público, la seguridad y tranquilidad de las personas y sus propiedades.

Con la finalidad de cumplir con dichos objetivos, la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana cuenta con diferentes Direcciones y áreas en las que se agrupan diversos cuerpos policíacos y de seguridad.

Por ello, se le comunica que deberá dirigir su solicitud a la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Saltillo, a través de su Unidad de Acceso a la Información, ubicada en Periférico Luis Echeverría número 5402-1, esquina con calle Manuel Pérez Treviño, Nuevo Centro Metropolitano, C.P. 25020, en esta ciudad de Saltillo, con número de teléfono 844-140-20-10.

En conclusión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 95 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **el Gobierno Municipal de Saltillo es incompetente para otorgar respuesta a la referida solicitud relacionada con la participación de tránsito, policía municipal y/o cuerpos de seguridad.**

**6. Cantidad de desechos y/o basura recogida tras el evento, en kilogramos.**

El Gobierno Municipal de Saltillo no cuenta con información sobre recolección de basura por eventos en particular.

Sin embargo, se informa que la Unidad Administrativa de Limpieza, de la Dirección de Servicios Públicos recolecta, al día, aproximadamente 700 toneladas (700,000 kilogramos) de basura en el municipio de Saltillo.

**7. Costo total para el municipio asociado con la colaboración en este evento, incluyendo seguridad, control de tráfico, limpieza, publicidad y cualquier otro gasto vinculado.**

El Gobierno Municipal de Saltillo no realizó erogación alguna por concepto de la celebración de la "Caravana Navideña".

**8. Recursos destinados a la promoción del evento: costo total de la contratación de publicidad, número de publicaciones en redes sociales (tanto del municipio como de funcionarios), y cualquier otro medio de difusión utilizado.**

El Gobierno Municipal de Saltillo no destinó recursos, ni realizó contratación de publicidad, relacionados con la promoción del evento denominado "Caravana Navideña", organizado por la empresa Coca Cola.

De igual manera, en cuanto a "...número de publicaciones en redes sociales"; se informa que no se realizaron publicaciones relacionadas con la "Caravana Navideña" organizada por Coca Cola en las redes sociales oficiales del Gobierno Municipal de Saltillo.

En cuanto a su referencia "...como de funcionarios", no es posible brindarle información por no ser hechos propios del Gobierno Municipal de Saltillo ni encontrarse dentro de sus atribuciones y facultades, desconociendo si servidores públicos, fuera de horarios laborales, realizaron publicaciones en sus redes sociales personales.

**9. Número estimado de asistentes al evento.**

El Gobierno Municipal de Saltillo no cuenta con la información solicitada.

**10. Distancia total recorrida por la Caravana dentro del municipio.**

El Gobierno Municipal de Saltillo no cuenta con la información solicitada.

**11. Justificación legal para la autorización de la Caravana Navideña de Coca Cola en el municipio.**

El Gobierno Municipal de Saltillo no emitió autorización alguna para la celebración de la "Caravana Navideña".

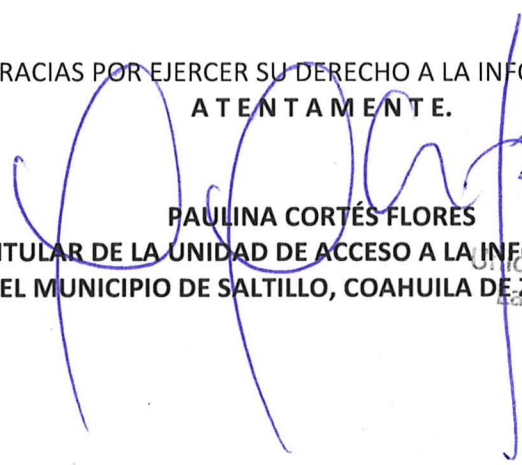
Sirva como sustento para acreditar la presente información, los siguientes oficios remitidos por las diversas áreas correspondientes:

- Oficio número DCS/045/25 de fecha 10 de febrero de 2025, suscrito por el Director de Comunicación Social.
- Oficio número DSA/267/2025 de fecha 11 de febrero de 2025, suscrito por el Director de Servicios Administrativos.

- Oficio número DAJ/87/2025 de fecha 12 de febrero de 2025, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos.
- Oficio número DPCYB/CO/007/2025 de fecha 11 de febrero de 2025, suscrito por el Director de Protección Civil y Bomberos.
- Oficio número TMU/065/2025 de fecha 13 de febrero de 2025, suscrito por la Tesorera Municipal.
- Oficio número DSP/115/2025 de fecha 12 de febrero de 2025, suscrito por el Director de Servicios Públicos.

Finalmente, con fundamento en el artículo 110 y 111 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, si usted no está conforme, cuenta con veinte días contados a partir de la notificación de esta respuesta para interponer recurso de revisión mediante la Plataforma Nacional de Transparencia; o en esta Unidad de Acceso a la Información ubicada en Francisco Coss # 745 Zona Centro Saltillo, Coahuila 25000 o acudir al propio Instituto Coahuilense de Acceso a la Información con domicilio en Allende y Manuel Acuña Edificio Pharmakon Ramos Arizpe, Coahuila, México C.P. 25900.

GRACIAS POR EJERCER SU DERECHO A LA INFORMACIÓN.  
**ATENTAMENTE.**

  
**PAULINA CORTÉS FLORES**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.**





**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 20 de marzo de 2025  
Oficio No. **SA/0598/25**

**Asunto:** Solicitud Información Pública.

**LIC. PAULINA CORTÉS FLORES**

TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
PRESENTE. -

En atención a su oficio INFO/096/25, donde informa que se recibió solicitud de información pública de la C. Kenia Velázquez, relativa a esta Secretaría del Ayuntamiento; al respecto le informo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 103, 108, y demás correlativos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y después de haber realizado una búsqueda en los archivos que al efecto lleva esta Secretaría del Ayuntamiento, se localizó únicamente la solicitud por parte de Arca Continental Coca Cola para el uso del espacio público denominado Plaza de las Ciudades Hermanas para la instalación de un pino navideño, misma que anexo al presente en copia simple; lo anterior para dar cumplimiento en tiempo y forma a su requerimiento.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**



**LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO**  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.



ARCACONTINENTAL



Saltillo, Coahuila, a 24 de octubre de 2024

Lic. Jose María Frausto Siller  
Alcalde Saltillo

Estimado Lic. Jose María, antes que nada, saludarlo esperando que se encuentre bien.

El motivo de la presente es solicitar de la manera más atenta, el apoyo de su cargo, la cual dirige de forma trasparente, destacada y digna, para la segura realización de LA GRAN CARAVANA NACIONAL COCA COLA 2024 que queremos llevar a cabo por algunas de las principales avenidas de Saltillo, teniendo un horario de 18:00hrs-21:30hrs

Como usted seguro sabe, el año pasado la llevamos a cabo con gran éxito, y este año hemos conseguido traerlas nuevamente e innovando con nuevos territorios.

Las fechas de LA GRAN CARAVANA NACIONAL COCA COLA 2024 son:

1. Monterrey.
2. Saltillo.
3. Torreón.
4. Cd. Juárez.
5. Mexicali.
6. Hermosillo.
7. Guadalajara.
8. Aguascalientes.

Lunes 25 noviembre 2024

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

OFICIALIA DE PARTES



28 OCT 2024

RECIBÍO

HORA

norma  
11:10

RECIBIDO

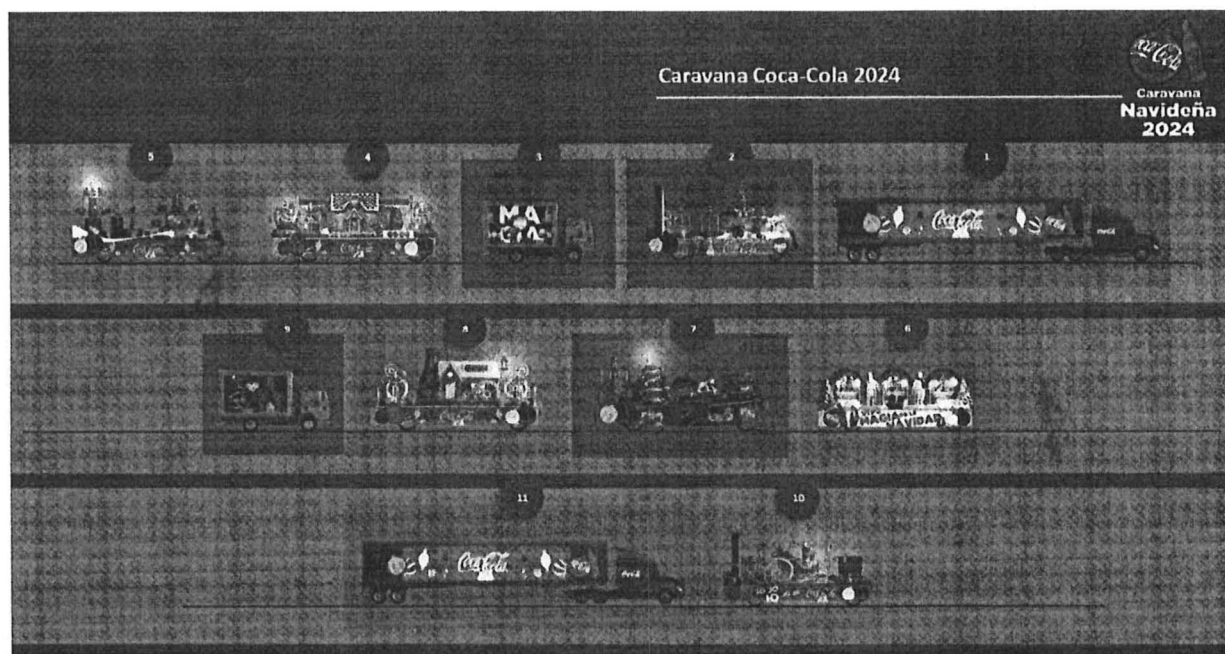
Estamos completamente convencidos que la presencia de LA GRAN CARAVANA NACIONAL COCA COLA 2024 en nuestra ciudad, contribuirán en la generación de un inolvidable ambiente de armonía, alegría y paz para todos.

El apoyo que estamos solicitando por parte de ustedes utilizar la plaza ciudades hermanas para la instalación:

- Pino Navideño del 23.11.24 al 13.01.2024
- Instalación de toldos y templete para recibir autoridades locales y accionistas en la plaza de ciudades hermanas 24.11.2024 al 25.11.2024

La estructura de la caravana consta de lo siguiente:

1. Toluco (camión icónico de Coca-Cola)
2. Alegórico Vintage - Comparsa
3. Camioncito Juguetes
4. Alegórico Dulces – Comparsa
5. Alegórico Juegos - Comparsa
6. Alegórico Villas Coca-Cola – Comparsa
7. Camioncito Sra. Santa
8. Alegórico Tren – Comparsa
9. Alegórico Fábrica
10. Alegórico Santa - Comparsa
11. Toluco (camión icónico de Coca-Cola)

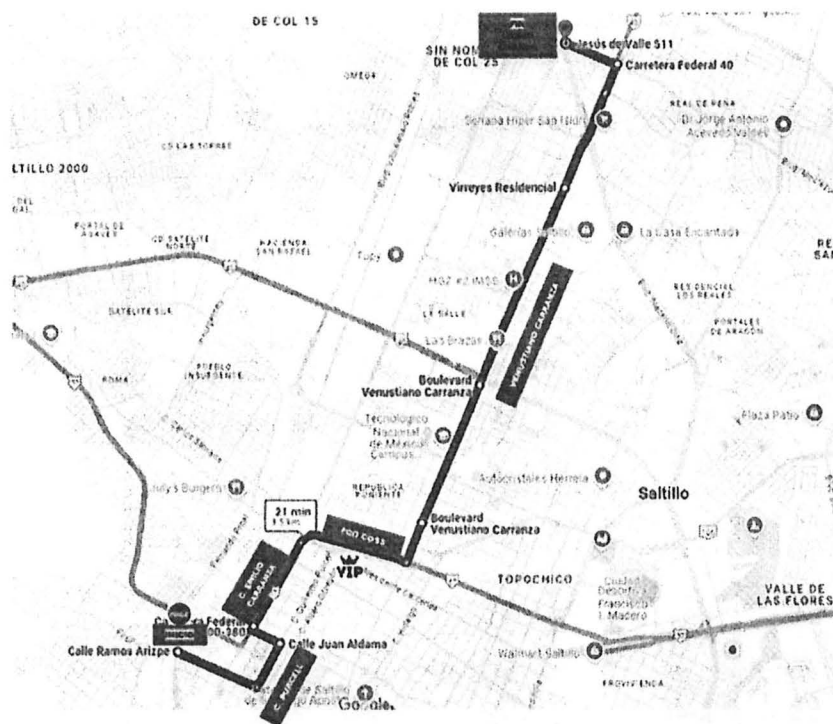


Y tiene una extensión de aproximadamente 150 metros ya estando en movimiento.



ARCA CONTINENTAL

Anexo recorrido:



RECORRIDO  
CARAVANA NACIONAL 2024

- INICIO: Calle Ramos Arizpe (Coca Cola Murguía)
- Izq. Calle Guillermo Purcell
- Izq. Calle Juan Aldama
- Der. Calz. Emilio Carranza
- Der. Blvd Francisco Coss
- Izq. Blvd Venustiano Carranza
- Izq. Calle Jesus de Valle
- FIN: Lienzo Charro Enrique Gonzalez



Esperamos vernos favorecidos con su apoyo para llevar a cabo esta actividad por nuestra ciudadanía.

Sin más me pongo a sus órdenes. Reciba un afectuoso abrazo y cordial saludo.

Atentamente

Lic. Helder Isaac Arias Yera  
Publicidad y Promociones  
Cel. 844 1799728 Of. 844438 5562  
Arca Continental – Coca-Cola  
Blvd. Fundadores #2690  
Col. San Ramón  
Saltillo, Coahuila



"2024, BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA"



No. de oficio 1530/2024.

**LIC. HELDER ISAAAC ARIAS YERA,  
ARCA CONTINENTAL COCA COLA**

En atención a la solicitud del uso el uso de la Plaza de las Ciudades Hermanas el 23, 24, 25 de noviembre y 02, 03 de diciembre del 2024 para la instalación, encendido y retiro del Pino Navideño; al respecto le comunico lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 104, 126, 180 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 25 del Reglamento para la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 28 del Bando de Policía y Gobierno y demás aplicables, la Secretaría del Ayuntamiento no tiene inconveniente alguno para que se lleve a cabo dicha actividad en las fechas, horario y lugar antes mencionado, al efecto se le previene para que observe y cumpla con los reglamentos, leyes y disposiciones aplicables en la materia, así como las medidas de seguridad, salud, moral, se preserve la tranquilidad, el orden público, el respeto a las personas, propiedades privadas colindantes y los bienes públicos.

En caso de efectuar actividades con fines de lucro o especulación comercial, se le advierte que es indispensable se gestione la autorización correspondiente ante la Dirección de Comercio de este Municipio, lo anterior de conformidad con el artículo 47 Bis Fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, por lo que la presente, no representa autorización para tal efecto.

Finalmente hago de su conocimiento, que deberán portar el presente documento al momento en que se esté desarrollando la actividad, toda vez que podrá ser requerido por la Autoridad Municipal competente al momento de llevar a cabo la supervisión correspondiente.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 08 de noviembre de 2024.

**DR. CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.**

C.c.p. Mtra. Sofia Franco Villalobos. - Directora de Medio Ambiente y Espacios Urbanos  
C.c.p. Ing. Eduardo Morelos Jiménez. - Titular de Comercio Organizado y Espectáculos

08/nov/24  
T. J. J.  
Recibido  
Francisco Barrera J

Secretaría del Ayuntamiento

MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Carr 745  
Zona Centro, 25000  
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32

Saltillo, Coahuila a 10 de Febrero 2025

DCS/045/25

**LIC. PAULINA CORTÉS FLORES**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PRESENTE. -**

Por medio del presente y en respuesta al oficio RR/817/2024, que consiste en:  
Recurso de inconformidad promovido por la C. Kennia Velázquez, con número de solicitud  
050103300046124. Se anexa copia del mismo

Se informa que referente a la información en mención, no se tiene registro de la realización  
de promociones del evento, ni de contrataciones de publicidad en medios de difusión  
relacionados con este tema.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo y quedando a sus órdenes para  
cualquier duda al respecto.

**ATENTAMENTE**



**LIC. JESÚS ALBERTO RAMÍREZ LEAL**  
**DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

c.c.p. Archivo



**Gobierno Municipal de Saltillo**

Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. Teléfono (844) 438 2607

**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027

Oficio DSA/267/2025  
Asunto: Solicitud de Información  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 11 de febrero del 2025

Licenciada  
Paulina Cortes Flores  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información  
Presente. -

Por medio del presente, en atención a su oficio RR/817/2024, relativo al recurso de inconformidad promovido por la C. Kennia Velázquez, donde solicita:

*"6. Participación de funcionarios públicos:*

*¿Cuántos funcionarios públicos (tránsito, policía municipal, protección civil, limpieza, coordinación de comunicación social, etc.) fueron destinados antes, durante y después del evento? Solicito una lista de los cuerpos de seguridad y otros servicios involucrados, con la especificación del número de funcionarios asignados y sus respectivas jornadas de trabajo.*

*7. Tiempo destinado por los funcionarios públicos:*

*¿cuánto tiempo, en promedio, destinó cada funcionario público para la realización del evento (antes, durante y después)? Solicito información sobre las horas trabajadas y su distribución en cada etapa del evento."*

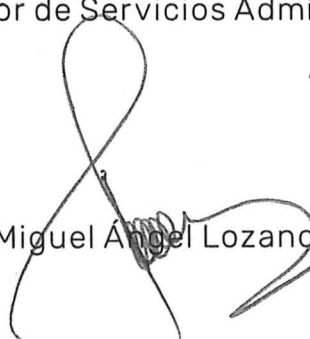
Hago de su conocimiento, que no hubo funcionarios públicos pertenecientes a esta dirección que fueran asignados antes, durante y después del evento.

Sin otro particular de momento, me es grato enviarle un cordial saludo.



c.c.p. Archivo

Atentamente,  
El Director de Servicios Administrativos



Lic. Miguel Ángel Lozano



Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 12 de febrero del 2025

Oficio: DAJ/87/2025

REF. RR/817/2024

**LIC. PAULINA CORTÉS FLORES**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA**

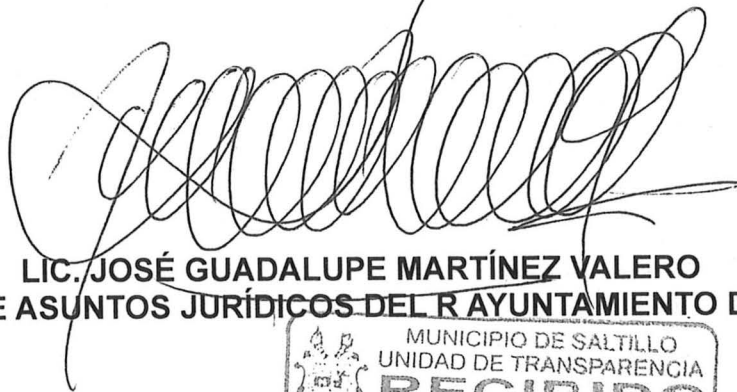
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, remito contestación a resolución de recurso **N° RR/817/2024**, en relación a la solicitud de información pública, requerida por la **C. Kennia Velazquez** en la cual solicita la información detallada en el anexo del oficio en comento, relacionada con ciertas especificaciones sobre un "convenio con la embotelladora Coca Cola o cualquiera de sus filiales, con el fin de contar con una visión clara sobre el impacto, costos y acuerdos generados con motivo de la celebración de la Caravana Navideña" (sic).

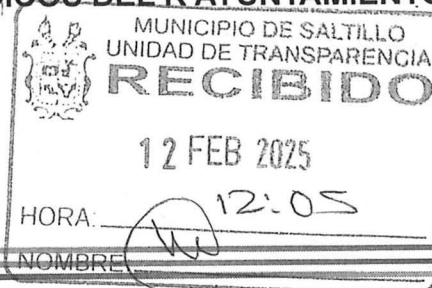
A lo que me permito manifestar que, no obra en esta Dirección de Asuntos Jurídicos convenio alguno referente a la información requerida en la solicitud.

Sin otro asunto en particular, aprovecho para dejarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**



**LIC. JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ VALERO**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL R AYUNTAMIENTO DE SALTILLO**



**Gobierno Municipal de Saltillo**

Bld. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. Teléfono (844) 438 25 38

**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



Saltillo, Coahuila a 11 febrero de 2025  
**DPCYB/CO/007 2025**  
ASUNTO: RESOLUCIÓN

**C. PAULINA CORTÉS FLORES**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente además de saludarle, me permito informar en respuesta a su oficio RR/817/2024 de una solicitud, signada por la C. Kennia Velázquez, en el que pide información referente a la participación de personal de esta Dirección en el evento: Caravana navideña coca cola 2024.

Después de una revisión exhaustiva en nuestros archivos, determinamos que no se comisionó personal operativo para dicho evento.

Sin otro particular por el momento, queda de Usted.



ATENTAMENTE



**ING. JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ AVALOS**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE SALTILLO**

c.c.p ARCHIVO/JFMA/hul

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y**  
**BOMBEROS DE SALTILLO**



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de febrero de 2025.

Número de oficio: TMU/065/2025.

Asunto: se contesta solicitud de información.

**LIC. PAULINA CORTÉS FLORES.**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL MUNICIPIO DE SALTILLO.**

**PRESENTE. –**

Con motivo de la resolución al Recurso de Inconformidad identificado con el número 817/2024, promovido por la C. KENNIA VELÁZQUEZ, en contra de la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de folio 0501033000046124, me permito dar contestación a la solicitud de información respecto de las siguientes preguntas:

1. Convenio con la embotelladora: ¿Se realizó un convenio formal entre el municipio y la embotelladora Coca Cola o cualquiera de sus filiales, para la celebración de la caravana navideña? En caso afirmativo, solicito una copia del mismo.

**Al respecto me permito informar que el Gobierno Municipal de Saltillo, a través de esta Tesorería Municipal no celebró o ha celebrado convenio para la celebración de la "Caravana navideña Coca cola 2024".**

(...)

3. Pagos de la empresa: ¿La empresa Coca Cola realizó algún pago al municipio o a alguna entidad gubernamental para la realización de este evento? En caso afirmativo, solicito detalles sobre el monto y concepto del pago.

**Al respecto me permito informar que el Gobierno Municipal de Saltillo, a través de esta Tesorería Municipal no cuenta con pagos de la empresa Coca Cola por motivo de la "Caravana navideña Coca cola 2024".**

(...)

9. Costo para el municipio: ¿Cuál fue el costo total para el municipio asociado con la colaboración en este evento? Esto incluye cualquier tipo de gasto relacionado con el evento (seguridad, tráfico, limpieza, publicidad, etc.).



**Gobierno Municipal de Saltillo**



Al respecto me permito informar que el Gobierno Municipal de Saltillo a través de esta Tesorería Municipal, no realizó ningún gasto con motivo de la "Caravana navideña Coca cola 2024", debido a que fue un acto de carácter privado, ajeno a las atribuciones y facultades del propio Gobierno Municipal.

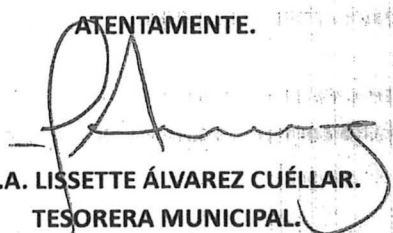
10. Promoción: Los recursos destinados a la promoción del evento: costo total de la contratación de publicidad, número de publicaciones en redes sociales tanto del municipio como de otros y cualquier medio de difusión.

Al respecto me permito informar que el Gobierno Municipal de Saltillo a través de esta Tesorería Municipal, no realizó ningún gasto, ni contratación de publicidad con motivo de la "Caravana navideña Coca cola 2024".

(...)

Sin otro asunto en particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.



M.A. LISSETTE ÁLVAREZ CUÉLLAR.  
TESORERA MUNICIPAL.

c.c.p. Archivo.



Salttillo, Coahuila, a 12 de febrero de 2025  
Oficio No. DSP/115/2025

**LIC. PAULINA CORTÉS FLORES**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA**

En atención a su oficio RR/817/2025 y con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a la solicitud de la C. Kennia Velázquez, la cual consiste en:

Solicito la información relacionada con la Caravana Navideña de Coca Cola 2024 que se llevó a cabo en la ciudad.

1.- ¿Se realizó un convenio formal entre el municipio y la embotelladora CocaCola o cualquiera de sus filiales, para la celebración de la caravana navideña? (en caso afirmativo solicita copia)

Respuesta: No aplica

2.- ¿Cuáles fueron los requisitos que la alcaldía solicitó a CocaCola o la empresa encargada de la organización del evento para la realización de la caravana navideña? (solicita documentos de respaldo)

Respuesta: No aplica

3.- ¿La empresa CocaCola realizó algún pago al municipio o alguna entidad gubernamental para la realización de este evento TRANSPARENCIA (monto y concepto de pago)

Respuesta: No aplica



4.- ¿Cuántos centros de hidratación fueron instalados por CocaCola durante el evento y que puntos específicos de la ciudad se ubicaron? (Solicita el listado y la localización de estos centros)

Respuesta: No aplica

5.- ¿Qué medidas adopto el municipio para la realización del evento?

Respuesta: No aplica

6.- ¿Cuántos funcionarios públicos (¿transito, policía municipal, protección civil, limpieza, coordinación de comunicación social, etc.?) fueron destinados antes, durante y después del evento?

Respuesta: Ningún funcionario Público fue asignado, sin embargo, los mismos cubrieron sus turnos habituales.

7.- ¿Cuánto tiempo, en promedio, destino cada funcionario público para la realización del evento (antes, durante y después) (se solicita las horas trabajadas y su distribución en cada etapa del evento)

Respuesta: los funcionarios Públicos. cumplieron con su horario laboral previamente asignado.

8.- ¿Cuántos kilos de desechos y/o basura fueron recogidos después del evento?

Respuesta: 700 Toneladas diarias ya que no se selecciona por evento.

9.- ¿Cuál fue el costo total para el municipio asociado con la colaboración en este evento? Esto incluye cualquier tipo de gasto relacionado al evento (seguridad, tráfico, limpieza, publicidad, etc....)

Respuesta: No aplica



10.- Los recursos destinados a la promoción del evento: costo total de la contratación de publicidad, numero de publicaciones en redes sociales tanto del municipio como de otros y cualquier medio de difusión.

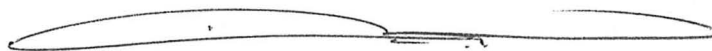
Respuesta: No aplica

11.- ¿Cuál fue la justificación legal para autorizar la realización de la caravana navideña Coca-Cola en el municipio? (solicita los documentos que respalden la legalidad y las normativas que permitieron la realización del evento en la ciudad)

Respuesta: No aplica

Sin otro particular por el momento, quedo a Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

**Atentamente**



**Lic. Aníbal Soberón Rodríguez  
Director de Servicios Públicos**

C.C.P Archivo

